

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 10'190.000.00
Vr. Total \$ 10'190.000.00
Son: diez millones ciento noventa mil pesos m.l. (\$10'190.000.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Corina del Pozo Anderson y otros
Demandado	Clínica Medellín S.A. y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00230 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**17762a8db8d29e884d216c15ad1f04b90c3f6996dc3c37489bc5f13fda8be4
1f**

Documento generado en 04/08/2021 08:29:51 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**